



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 23/11/2023
18:40:35 EST
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

No. 404-2023-EF/41

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE APRUEBA LA DESAGREGACION DE RECURSOS EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Lima, 24 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 254-2023-EF, Decreto Supremo autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Oficina de Normalización Previsional, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 3 690 112,00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO DOCE Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de la Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones y aguinaldos del mes de diciembre de 2023 de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530, Régimen de Pensiones y Compensaciones por Servicios Civiles prestados al Estado no comprendidos en el Decreto Ley N° 19990, en el marco de lo dispuesto en el literal a) del numeral 11.4 del artículo 11 de la Ley N° 31639 y en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31728, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, entre otros;

Que, en atención a la Transferencia de Partidas a la que se refiere el considerando precedente, corresponde que el pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, como pliego habilitador, apruebe la desagregación de recursos hasta por la suma de S/ 1 706 690,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del pliego 095 - Oficina de Normalización Previsional, para financiar el pago de las pensiones y aguinaldos del mes de diciembre de 2023 de los pensionistas del régimen del Decreto Ley N° 20530 del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/11/2023
10:48:40 COT
Motivo: Doy V° B°



Que, en ese sentido, en aplicación a lo establecido en el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo, es necesario que el Titular del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas apruebe mediante resolución la desagregación de los recursos antes indicada;

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N° 254-2023-EF, Decreto Supremo que autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de la Oficina de Normalización Previsional; en el numeral 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41; en el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas

Aprobar la desagregación de los recursos aprobados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 254-2023-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 1 706 690,00 (MILLÓN SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 00/100 SOLES), con cargo al presupuesto de la Actividad 5000991 - Obligaciones Previsionales, de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, del pliego 009 – Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009	:	M. de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración General
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
ACTIVIDAD	5000991	:	Obligaciones Previsionales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO CORRIENTE			
2.2. Pensiones y Otras Prestaciones Sociales			1 706 690,00
Total Unidad Ejecutora 001:			1 706 690,00
Total Pliego 009:			1 706 690,00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 23/11/2023
18:40:39 EST
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/11/2023
10:48:43 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 23/11/2023
18:40:44 EST
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 24/11/2023
10:48:47 COT
Motivo: Doy V° B°

.....
ALEXALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas